

## **RELACIÓN DE COPIAS REMITIDAS**

**Ilmo. Sr. D. Julio Iglesias de Ussel**  
**Secretario de Estado de Educación y Universidades**  
**C/ Alcalá 36**  
**Madrid - 28071**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Emilia Sánchez Chamorro  
Subdirectora General de Especialidades en CC de la Salud  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
C/ Serrano 150  
Madrid 28071

Ilmo. Sr. D. Pedro Chacón  
Director General de Universidades  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
C/ Serrano, 150  
Madrid- 28071

Ilmo. Sr. D. Jaume Aubia Marimón  
Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20  
28071-Madrid

Ilmo. Sr. D. Marc Soler  
Subdirector General de Formación Profesional  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20  
28071-Madrid

D<sup>a</sup> Begoña Olabarría González  
Presidenta de la Comisión Nacional de Psicología Clínica  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20  
28071-Madrid

EXCMA. SRA. MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20  
28071-Madrid

EXCMA. SRA. MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
C/ Serrano, 150  
Madrid 28071



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOPATOLOGÍA  
(AEPCP)**

---

**Ilmo. Sr. D. Julio Iglesias de Ussel**  
**Secretario de Estado de Educación y Universidades**  
**C/ Alcalá 36**  
**Madrid - 28071**

Ilmo Sr.

La Junta Directiva de la **Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología (AEPCP)**, concedora del escrito que con fecha 4 de marzo de 2004 ha remitido a D. Jaime Aubiá, Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo, el Decano del **Colegio Oficial de Psicólogos (COP)**, D. Francisco Santolaya Ochando, en relación con las actuaciones de la **Comisión Nacional de Psicología Clínica, (CNPC)** desea expresarle lo que sigue:

En primer lugar, manifestar nuestra más absoluta sorpresa por el hecho de que el COP decida retirar a su representante en la CNPC, por lo que significa de intento de medida de presión, involucrando directamente a otras Asociaciones, entre las cuales está la nuestra, además de a la propia Administración, aludiendo a un posible desempeño ilegítimo de actuaciones o decisiones, o, como se dice textualmente en el escrito, por la *“pérdida de validez de sus propias decisiones, al estar su composición actual en abierta contradicción con lo que marcan las normas que la regulan”*.. En nuestra opinión lo que sí resulta ilegítimo, y en todo caso irresponsable, es el intento de paralizar las actuaciones que tiene encomendadas la CNPC, lo que puede causar perjuicios graves a muchos psicólogos que, por ejemplo, están pendientes de las resoluciones de la CNPC sobre sus solicitudes de homologación del título de especialista en psicología clínica.

En segundo lugar, nos resulta incomprensible cómo en el mencionado escrito el Decano del COP se permite criticar acuerdos que han sido tomados de manera unánime por la Comisión Nacional, incluyendo en dichos acuerdos por lo tanto al representante de la organización que él preside, D. Manuel Berdullas, que por lo que sabemos ha venido colaborando en plena sintonía con la organización a la que representa durante todo el proceso. Prueba de ello son los acuerdos reflejados en las actas de las reuniones de la Comisión Nacional. Por ejemplo, y por citar alguna de las más recientes, en la del 12 de diciembre de 2003, tras analizar y valorar el trabajo seguido en el proceso de homologación, todos los miembros de la Comisión Nacional, incluido el representante del COP, respaldan el proceso seguido y *“expresan su satisfacción y acuerdo en los procedimientos establecidos y criterios adoptados*



*internamente para el estudio y valoración de los expedientes*". Asimismo, a la reunión del 31 de octubre de 2003, tal como figura en el acta correspondiente, acudió D. Manuel Mariano Vera, en su calidad de secretario General del COP, quien en presencia de todos los miembros de la Comisión y de los Dres. D<sup>a</sup> Emilia Sánchez-Chamorro y D. Marc Soler, agradeció en su nombre y en el del COP el trabajo que venía realizando la Comisión Nacional, calificándolo de ingente, riguroso y satisfactorio.

En tercer lugar, le trasladamos nuestra profunda indignación y rechazo por las valoraciones descalificadoras que en el escrito firmado por el Decano del COP se formulan explícitamente sobre la Presidenta de la CNPC, **Dña. Begoña Olabarría**, e implícitamente sobre el resto de los miembros de la Comisión, de quienes nos consta su dedicación, capacidad científica y profesional, generosidad, y honorabilidad.

Resulta inadmisibles la alusión que se hace en la carta al afán de protagonismo de los actuales miembros de la CNPC (*¿exceptuando, quizá, al representante del COP?*) y, en especial, de aquellos que ya pertenecieron a la previamente constituida **Comisión Promotora de la Especialidad de Psicología Clínica (D. Alejandro Ávila, D<sup>a</sup> Amparo Belloch, D<sup>a</sup> Margarita Laviana y D. José Leal, además de la actual Presidenta)**, acusación que a nuestro entender se desprende de las afirmaciones que hace el Sr. Santolaya al referirse a mantenimientos *indefinidos* de algunas de las personas que forman parte de la CNPC y, citamos textualmente *"sin que ese hecho pueda ser visto como una excesiva e irresponsable identificación de personas concretas con cargos oficiales... la situación actual perjudica gravemente al prestigio de los integrantes de la Comisión....y puede ser una fuente de pérdida de validez de sus propias decisiones"*. En nuestra opinión, apelar al mantenimiento durante períodos de tiempo más o menos amplios en un espacio de trabajo como el que representa la CNPC, no puede ser considerado como criterio deslegitimador, ni tampoco legitimador, de las personas que configuran ese espacio. Por el contrario, son criterios como la capacidad de trabajo, la eficacia en el mismo, la honestidad en su desempeño, y la representatividad de las personas que la integran, los criterios que deben manejarse para calificar la CN como legítima o no.

En este sentido, entendemos que las personas concretas a las que se alude no solo no desprestigian a la CNPC, sino todo lo contrario, ya que son precisamente estas personas las que ejemplifican a la perfección el impulso coordinado, responsable y honesto que ha sido necesario llevar a cabo, en los últimos años, de cara a la consolidación de la especialidad sanitaria de psicología clínica, a la mejora de la excelencia profesional y a la mejor asistencia y atención a los ciudadanos en nuestro ámbito: la atención a la salud mental desde la psicología clínica. Nuestra comunidad científica y profesional ha tenido y tiene la suerte de contar con la participación desinteresada, responsable, y eficaz por parte de las personas mencionadas, las cuales sabemos que han debido relegar en muchos momentos a lo largo de estos años sus propios intereses personales y profesionales en pro de logros y beneficios para toda la comunidad científica y profesional de la psicología clínica, de todo lo cual no se puede deducir precisamente la obtención de ningún beneficio personal.



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOPATOLOGÍA  
(AEPCP)**

---

Entre las muchas actuaciones emprendidas por los mencionados integrantes de la CNPC, previamente integrados en la Comisión Promotora, cabe destacar su empeño y dedicación en lograr una adecuada coordinación y búsqueda de consenso con la Comisión Nacional de Psiquiatría, la elaboración del primer programa de formación PIR, la colaboración activa en las diversas convocatorias PIR desde 1993 hasta la actualidad, la participación activa en el Real Decreto de creación de la especialidad de Psicología Clínica de 1998, así como en la posterior Orden Ministerial de 2002 que regula los mecanismos de acceso a la especialidad, la elaboración del Libro del Residente, la elaboración del nuevo Programa de la Especialidad, sobre el que esta Asociación se ha pronunciado recientemente expresando el más absoluto respaldo y apoyo al mismo, la revisión de los criterios y anexos para la acreditación de unidades docentes, y el impulso de las auditorías, como instrumento de calidad docente. Y a todo ello hay que sumar el esfuerzo constante por llevar adelante de forma responsable, rigurosa, eficaz, equitativa y transparente, el proceso de homologación de títulos de Especialistas en Psicología Clínica.

Por todo lo expresado, deseamos hacer patente no solo nuestra perplejidad, preocupación, e indignación por los términos descalificadores empleados en el escrito que motiva el presente, sino que además los estimamos absolutamente erróneos, injustos, inveraces, tendenciosos y alejados de la realidad, por cuanto no son en absoluto representativos de la opinión que mantiene la comunidad científico-profesional de la psicología clínica a la que representamos. Deseamos hacer explícito nuestro respaldo, agradecimiento, respeto, y confianza a la labor desarrollada por los miembros de la CNPC, y en especial a los aludidos en el escrito del Sr. Santolaya. Al mismo tiempo, expresamos nuestro deseo de que estas personas sigan formando parte activa de la CNPC, respetando como es natural sus deseos al respecto, así como las decisiones que en el futuro pueda tomar la Administración en este sentido.

Atentamente, en Valencia a 10 de marzo de 2004.

Fdo. Dra. Carmen Carrió Rodríguez  
Tesorera de AEPCP

Fdo. Dra. Cristina Botella Arbona  
Vicepresidenta de AEPCP